MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2032

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 568/2012 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 79/2012, SUSCRITO CON LA EMPRESA INCONPAR S.A., CONTRATADO PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 01.

Asunción, 2 de noviembre del 2018.-

VISTO : La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 568/2012 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 79/2012, suscrito con la empresa Ingenieros Consultores Paraguayos S.A. (INCONPAR S.A.), contratado para la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 01; y

CONSIDERANDO :Que, el Contrato S.G. MINISTRO N° 568/2012, suscrito con la empresa INCONPAR S.A., establece, en el punto 6.2 a) "En caso de variación de costos de los Servicios de los Consultores debido a aumentos oficiales del Gobierno en relación a Salarios" de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para Certificado Nº 15 (marzo/2014) hasta el Certificado Nº 39 (marzo/2016) inclusive, cuya suma asciende a G. 255.813.111.- (Guaraníes, doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos trece mil ciento once) IVA incluido, que representa un porcentaje (%) igual a 3,05 del monto contractual, corresponde a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen D.A.J. N° 1520/2018 del 15 de octubre del 2018, concluye que se sugiere cursar nota a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la habilitación del Código de Reajuste.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2032

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 568/2012 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 79/2012, SUSCRITO CON LA EMPRESA INCONPAR S.A., CONTRATADO PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 01.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1°.-Aprobar el monto de G. 255.813.111.- (Guaraníes, doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos trece mil ciento once) IVA incluido, que representa un porcentaje (%) igual a 3,05 del monto contractual, en concepto de Reajustes para el Certificado Nº 15 (marzo/2014) hasta el Certificado Nº 39 (marzo/2016) inclusive, del CONTRATO SG MINISTRO N° 568/2012, suscrito con la empresa INCONPAR S.A., contratada para la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 01.

Art. 2°.-Imputar el monto aprobado en virtud del Artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN,
Ministro

AWD/po

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.